1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: agosto 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4163.001.32.1. 466-2025
Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres para Contratar el servicio de alquiler de maquinaria amarilla con disponibilidad operativa permanente (24/7) para la atención inmediata y eficaz de situaciones de emergencia derivadas de eventos socio naturales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En Colombia, la gestión del riesgo surge como respuesta a los innumerables efectos adversos ocurridos a lo largo del tiempo, los cuales han ocasionado significativas pérdidas humanas, ambientales y económicas. Estos eventos han impulsado la creación de normas y políticas orientadas a fortalecer la capacidad del Estado Colombiano frente a la Gestión del Riesgo de Desastres. Este proceso de transformación administrativa se consolida con el Decreto 4147 de 2011, que da origen a la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Esta política nacional establece tres objetivos fundamentales: desarrollar, mantener y garantizar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Con ello, se propone un enfoque integral que trasciende la respuesta inmediata, hacia un modelo que reconoce la gestión del riesgo como un proceso eminentemente social, orientado a proteger a la población, mejorar su seguridad y calidad de vida, fomentar el desarrollo sostenible y promover comunidades resilientes.

Este marco normativo se fundamenta en la Constitución Política de 1991, la cual establece en su artículo 2º que los fines esenciales del Estado son, entre otros, servir a la comunidad, garantizar los derechos y deberes constitucionales, y proteger la vida, bienes y libertades de todos los habitantes del territorio nacional.

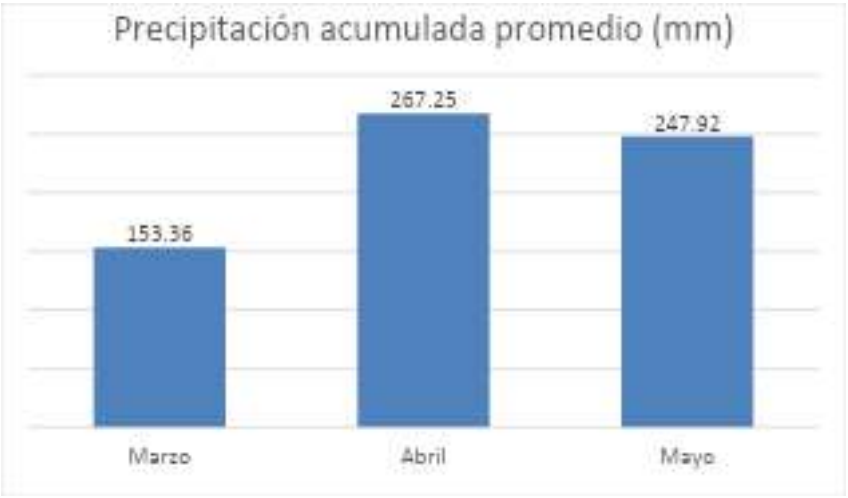
En concordancia con este marco, la Administración del Distrito de Santiago de Cali se orienta por principios como la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficiencia, transparencia, responsabilidad, entre otros, que rigen la actuación de la administración pública y sus servidores.

El Distrito de Santiago de Cali, por su localización geográfica y condiciones biofísicas, es un territorio altamente expuesto a múltiples amenazas naturales como sismos, movimientos en masa, inundaciones e incendios forestales. A lo largo de su historia, estos fenómenos han desencadenado emergencias y desastres que han causado pérdidas humanas, daños materiales y la interrupción de actividades esenciales, exacerbando las condiciones de vulnerabilidad de la población.

Adicionalmente, el crecimiento urbano no planificado y la ocupación inadecuada del territorio han generado nuevos riesgos. La ausencia de políticas coherentes de ordenamiento territorial ha permitido el desarrollo de asentamientos informales, la ocupación de áreas de protección ambiental y la instalación de actividades industriales en zonas de amenaza, dando origen a riesgos de carácter natural, socio-natural, tecnológico, humano no intencional y biológico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por ejemplo, en lo que va del año 2025, durante los meses de marzo, abril y mayo se tuvieron precipitaciones intensas, las cuales de acuerdo a la red de pluviómetros instalada por Cenicaña y operada a través de “Gotas” tuvieron un promedio acumulado de 226 mm mensual, siendo el mes de abril donde se presentó el pico más alto.



Precipitacion acumulada promedio
Fuente: datos Cenicaña

Durante este periodo se atendieron por parte la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres 603 casos reportados, siendo las inundaciones el 49% del total con 296 casos, seguido de los movimientos en masa con 178 reportes que representan el 30% de las emergencias.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas emergencias han afectado a 626 familias (2.369 personas), 12 viviendas destruidas, 150 viviendas afectadas y daños en infraestructura pública como un puente, un hospital y una institución educativa.

Frente a este panorama, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali, en el marco de la Ley 1523 de 2012 y en articulación con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, lidera la implementación de políticas públicas orientadas a la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el municipio. Esta labor se enmarca en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, el cual establece que la entidad debe garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito.

Inclusive, y como antecedente, resulta pertinente mencionar que, en observancia de la situación que atravesaba el Distrito Especial de Santiago de Calli, el Consejo Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres considero que se estaba en presencia de una situación constitutiva de calamidad publica en los términos que define la Ley 1523 de 2012, considerando los hechos que se han venido presentando en el Distrito y la magnitud de las afectaciones que podrían presentarse en los meses próximos de acuerdo con las proyecciones climáticas del IDEAM. Por lo que, atendiendo a los criterios de que trata el articulo 59 de la Ley 1523 de 2012, en especial los señalados en los numerales 1,2,5,6 y 7, de manera unánime adopto la decisión de emitir “concepto favorable” para la declaratoria de Calamidad Publica, en todo el territorio del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con el fin de tomar las medidas necesarias para la atención de las emergencias, mitigación de la amenaza y la vulnerabilidad, y prevención de nuevas condiciones de riesgo. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el Decreto No. 4112.010.20. 0226 de 16 de mayo de 2025, se declaró la situación de calamidad pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, por el término de seis (6) meses.

Posteriormente, en una nueva reunión del Consejo Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres, de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó el Plan de acción especifico para la recuperación, según lo previsto en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, en el cual se priorizó la contratación del alquiler de maquinaria amarilla para atender las posibles situaciones de emergencia que se pudieran presentar en el marco de la calamidad.

La atención de estas emergencias requiere la disponibilidad inmediata y permanente de maquinaria amarilla como retroexcavadoras, minicargadores, excavadoras, volquetas y equipos de transporte, así como, los servicios complementarios como disposición final de material en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

botaderos autorizados y el transporte o desplazamiento adecuado de los equipos necesarios. Sin embargo, la capacidad operativa institucional se ha visto limitada por la falta de equipos y vehículos propios, lo que ha obligado a que en ocasiones la comunidad ejecute intervenciones sin acompañamiento técnico, incrementando los riesgos para la vida y la integridad de las personas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de alquiler de maquinaria amarilla y transporte de estos, esquema que garantizará la disponibilidad 24/7 de los equipos, operarios certificados y todos los requisitos técnicos y legales exigidos por la normativa vigente, permitiendo atender de manera oportuna las solicitudes de intervención, reducir el impacto de los eventos adversos y fortalecer la capacidad institucional de respuesta.

Adicionalmente, el proyecto de inversión: ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA EBI - BP26005456 se encuentra en armonía con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Cali Capital Pacífica de Colombia”, Propósito “Cali Renovada y Sostenible”, Reto: “Territorio Planificado y Conectado”, Programa: “Ordenamiento Territorial e Integración Regional”, Meta: “Instrumentos de Planificación para la Gestión del Riesgo Realizados y Actualizados”

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar el servicio de alquiler de maquinaria amarilla con disponibilidad operativa permanente (24/7) para la atención inmediata y eficaz de situaciones de emergencia derivadas de eventos socio-naturales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali., lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.1.1.3.1.	Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Estudios y documentos previos. Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.1.	Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
Análisis del sector. Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.6.1.	Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
Matriz de riesgo. Ley 1150 de 2007 – Art. 4	De la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.
Convocatorias limitadas a Mipyme. Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.4.2.2.	Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011. Siendo el ente rector en materia de contratación pública. Su objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
Acuerdos comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Instrumentos de agregación de demanda	Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Incertidumbre	Es una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, como sismos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales, las no intencionales causadas por el hombre (por almacenamiento de combustibles, gases comprimidos materiales peligros, entre otros), es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aun para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su impacto sobre la población.
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Resiliencia	La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
Calamidad pública	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Definición de familia	Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación, aunque también por la adopción).
Mínima cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Eventos socio-naturales	Fenómenos que combinan factores naturales y sociales, generando impactos negativos en la población y su entorno. Estos eventos pueden ser tanto de origen natural, como terremotos, inundaciones o deslizamientos, como de origen antrópico, es decir, causados por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	actividades humanas, como incendios forestales, contaminación o desastres industriales
Maquinaria amarilla	Se refiere a equipos pesados, usualmente de construcción y minería, que se caracterizan por su color amarillo brillante. Este color facilita su identificación en obras y ayuda a prevenir accidentes. La maquinaria amarilla puede ser ligera o pesada y se clasifica según su función, como excavación, carga o nivelación

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.
A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

Es importante para este proceso, revisar el comportamiento del sector terciario de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que determinan el comportamiento económico actual. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: el sector terciario en sí mismo, el Producto Interno Bruto (PIB), indicador de seguimiento a la economía (ISE), generación de empleo, Comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 18 de julio de 2024, para el mes de mayo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,87, lo que representó un decrecimiento de 2,81% respecto al mes de mayo de 2025pr (121,45).
Gráfico 2. (ISE) indicador de seguimiento a la economía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS[1]

Comportamiento anual: Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,94, lo que representó un crecimiento de 4,23% respecto al mes de marzo de 2024pr (131,38). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2025pr, se ubicó en 138,50, lo que representó un crecimiento de 4,20% respecto al mes de marzo de 2024pr (132,92).

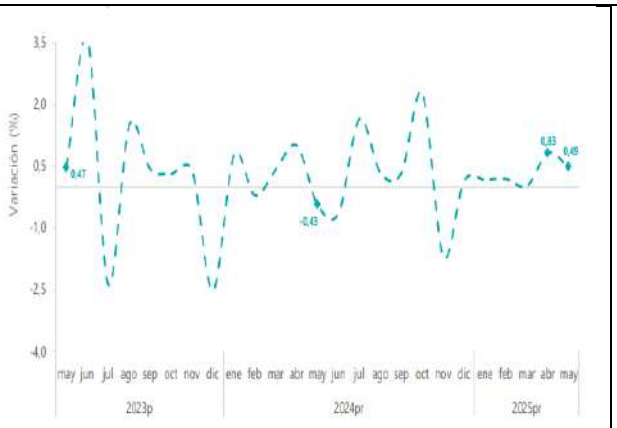
Gráfico 3. Índice de las actividades terciarias (base 2015). Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p- 2024pr (marzo)	Gráfico 4. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p- 2025pr (marzo)

[1] Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional



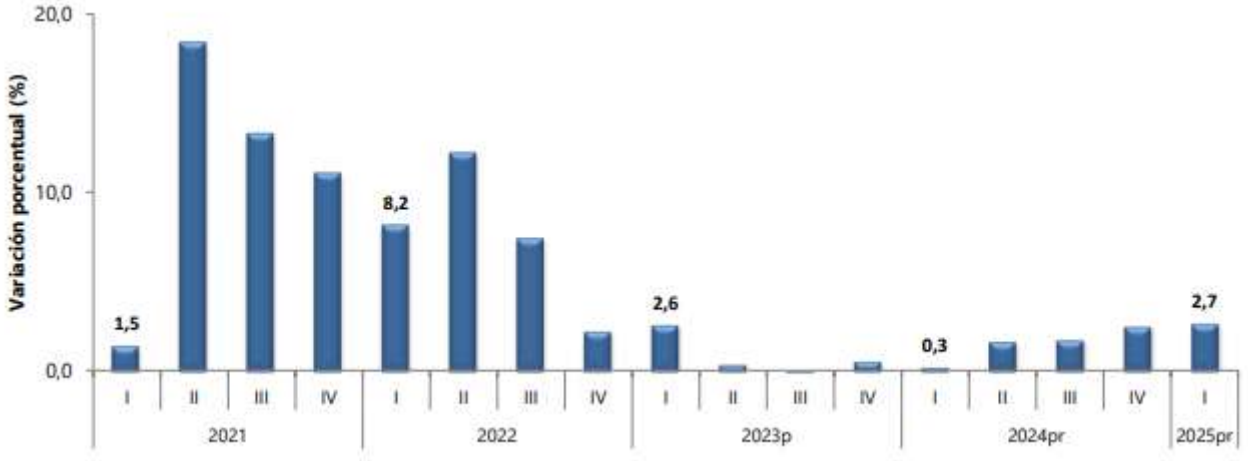
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 15 de mayo de 2025, en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 5. (PIB) Producto Interno Bruto – enfoque de la producción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una de las industrias contenidas en el PIB es la de Comercio al por Mayor y al por Menor, que a su vez contiene los servicios de Transporte y Almacenamiento. Según el boletín técnico del PIB publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,4, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Como se mencionó anteriormente la industria del Comercio al por Mayor y al por Menor se compone, además del Transporte y Almacenamiento, de la Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas y el Alojamiento y Servicios de Comida. Cada uno de estos mercados tiene dinámicas diferentes y por lo tanto agregan valor de manera distinta al indicador general de la industria que componen.

PIB desde el Enfoque del Gasto

Este análisis consiste en sumar todos los gastos finales o demanda agregada de los distintos agentes de la economía, es decir, se trata de sumar el valor a precio de mercado de todas las compras realizadas de bienes y servicios finales. Esto incluye el consumo de hogares e instituciones sin fines de lucro, la inversión de las empresas y familias, el gasto en consumo final del sector público y el valor de las exportaciones netas.

Desde este enfoque, durante el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones decrecen 2,2%

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1] Primer trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
3 La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Es importante aclarar que el gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general. Lo que hace de este componente el objeto de análisis en esta sección.

Generación de empleo: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral del Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo - TD[2].
Según esta encuesta, para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#registro-estadistico-de-relaciones-laborales-relab

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, mientras que mayo del 2024 estas tasas fueron de 64,1% y 57,5% respectivamente.

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total, nacional mayo (2017-2025)



Fuente: DANE

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total, nacional. Marzo (2024 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente: Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 5. Comportamiento del salario SMMLV.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Inflación del año anterior %	Diferencia nominal salario mínimo e inflación %
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2,44	1,58
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	1,94	2,56
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	3,66	0,94
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	6,77	0,23
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	5,75	1,25
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	4,09	1,81
2019	27,603.00	828,116.00	6	3,18	2,82
2020	29,260.00	877,803.00	6	3,80	2,20
2021	30,723.00	908,526.00	3,5	1,61	1,89
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07	5,62	4,45
2023	38,667.00	1,160,000	16,00	13,12	2,88
2024	43,333.33	1,300,000	12,00	9,28	2,79
2025	47,450	1,423,500	9,54	2,7	6,84

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, el sector de la economía al que pertenece la actividad de servicio de transporte de materiales y/o personal, se encuentra categorizada como “alquiler de vehículos” (Código UNSPSC 78111808), que es parte integral del sector terciario, al cual pertenece el servicio de transporte. Adicional a este código, se relacionan las actividades de “alquiler de vehículos de camión ligero y vehículos de utilidad deportiva” con el Código UNSPSC 78111811, la de “Leasing de vehículos de van o minivans para pasajeros” con el Código UNSPSC 78111812, la de “Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción” con el Código UNSPSC 72141701, la de “Retroexcavadoras” con el Código UNSPSC 22101509, la de “Excavadoras de ruedas” con el Código UNSPSC 22101525, la de “Minivans o furgonetas” con el Código UNSPSC 25101505, la de “Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos” con el Código UNSPSC 25101507 y la de “Camiones de carga” con el Código UNSPSC 25101611. Estas siete actividades se complementan y se vinculan a la de “alquiler de vehículos”.

Tabla 6. Código UNSPSC identificado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[F] Servicios	72141701	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[14] Servicios de construcción pesada	[17] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	[01] Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	22101509	[22] Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	[10] Maquinaria y equipo pesado de construcción	[15] Maquinaria para trabajo de desmonte	[09] Retroexcavadoras
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	22101526	[22] Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	[10] Maquinaria y equipo pesado de construcción	[15] Maquinaria para trabajo de desmonte	[25] Excavadoras de ruedas
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101505	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[15] Vehículos de pasajeros	[05] Minivans o van
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101507	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[15] Vehículos de pasajeros	[07] Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101611	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[16] Vehículos de transporte de productos y materiales	[11] Camiones de carga

Asimismo, se realiza la consulta de la clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La CIIU se divide en varias secciones, subsecciones, divisiones y grupos, y cada una de ella representa una categoría especifica de actividad económica. De acuerdo con el presente proceso, se encuentra en la sección H (Transporte y almacenamiento).

Una vez identificado los códigos CIIU, se descargó la base de datos e información del sistema de Información Integrada Societario (SIIS) con corte al 2022, con el fin de identificar las entidades registradas por los códigos CIIU seleccionados, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Códigos CIIU.

Códigos CIIU	4922 transporte mixto 7710 alquiler y arrendamiento de vehículos automotores 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
Empresas registradas	Código 4921 – 45 entidades registradas Código 4922 – 2 entidades registradas Código 7710 – 36 entidades registradas Código 7730 – 209 entidades registradas
Todo el territorio colombiano	

Fuente: Elaboración propia.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Distrito de Santiago de Cali está ubicado en el Departamento del Valle del Cauca; limita al norte con los municipios de La Cumbre y Yumbo, al oriente con los municipios de Palmira, Candelaria y Puerto Tejada, al sur con el municipio de Jamundí y al occidente con los municipios de Buenaventura y Dagua[3]. Tiene una superficie total de 560.3 Km2 de los cuales 120.9 Km2 corresponde a comunas, 437.2 Km^2 a corregimientos y 2.2 a Protección Rio Cauca (km^2)[4]. Esta organizado en 22 comunas en el área urbana y en el área rural en 15 corregimientos[5][6][7].

Mapa 1. División político administrativa del Valle del Cauca -. Límites geográficos Cali. 2021.

[3] Departamento Administrativo de Planeación. Municipio de Santiago de Cali. Cali en cifras. 2020

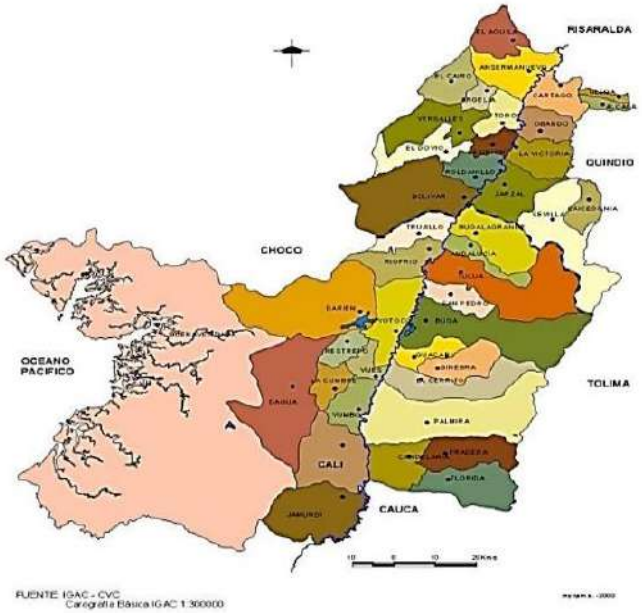
[4] Departamento Administrativo de Planeación. Municipio de Santiago de Cali. Cali en cifras.2020

[5] Consejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 15. Agosto 1998

[6] Consejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 10 Agosto 1998

[7] Consejo Municipal de Santiago de Cali. Acuerdo 134. Agosto 2004

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El Distrito de Santiago de Cali es uno de los principales centros económicos e industriales de Colombia, además de ser el principal centro urbano, cultural, económico, de atención en salud, industrial y agrario del suroccidente del país y el tercero a nivel nacional. Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Valle del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, la Fiscalía General, Seccional Valle del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Universidad del Valle entidad de educación superior pública más grande de la región, Instituciones y Organismos del Estado, también es la sede de empresas oficiales como la municipal EMCALI. Lo anterior, convierte a Cali en polo de desarrollo y resulta atractivo para la población nacional y/o extranjera que busca oportunidades de acceso a trabajo, vivienda, salud entre otros, enriqueciendo la diversidad de su población, pero también trayendo consigo enormes retos en materia de salud pública, pues la población que se recibe en su mayoría se encuentra en condiciones socioeconómicas deficientes y precisamente migra a Cali para buscar nuevas oportunidades de progreso.

Por ello, el Distrito de Santiago de Cali es el tercer centro económico y cultural de Colombia, y la tercera ciudad más poblada con 2’297.230 habitantes para la vigencia 2023 según el DANE.

El crecimiento de la ciudad también se debe a procesos de migración producidos por la violencia y la búsqueda de oportunidades, que conlleva, a la ocupación del espacio urbano sea de una forma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

no planificada causando, riesgos de tipo antrópico como de origen natural al ubicarse personas en zonas vulnerables de la ciudad.

Todo esto sumado a los materiales utilizados por los residentes de asentamientos subnormales (materiales de reciclaje), además de la ubicación de sus viviendas en zonas de alta vulnerabilidad, zonas de ladera y de desbordamiento de ríos (caso Jarillón del río Cauca), así mismo por no contar con los servicios públicos necesarios induce a que varias comunidades tomen de una forma irregular estos servicios (fluido eléctrico), además de las vías poco adecuadas o en algunos casos inexistentes para el ingreso de vehículos generan escasa oportunidad en la atención de la problemática existente en estos sectores.

La estrategia de respuesta a emergencias comprende el alquiler de maquinaria y vehículos para desarrollar las actividades operacionales en el territorio, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los habitantes y visitantes de Santiago de Cali, ante una posible emergencia por fenómenos naturales o intervenciones antrópicas.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de cara a la necesidad que requiere satisfacer la entidad, se procede a realizar el estudio y documentos previos que deben contener el proceso de selección a surtir, con la finalidad de contratar el alquiler de maquinaria y vehículos para desarrollar las actividades operacionales en el territorio, de conformidad con el proyecto de inversión:

Tabla 8. **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**.

ELEMENTO PEP	**DESCRIPCIÓN DE ELEM. PEP**	**POSPRE**	**NOMBRE DE POSPRE**	**FONDO**	**VALOR**
BP-26005456/1/01/01/08.	Alquiler de maquinaria y vehículos para desarrollar las actividades operacionales en el territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005456.	2-320202008	ServPresEmpServProd	121000	$ 105.670.231

Fuente: **FICHA DE ESTADISTICAS BASICAS DE INVERSIÓN (EBI) VIGENCIA 2025.**

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1448 de 2011 (junio 10): Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1523 de 2012 (abril 24): Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto No. 4112.010.20.0226 de 2025 “Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1150 de 2007. “Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5. De las modalidades de Selección: Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Certificados de Sistema de Gestión de Calidad (NTC-IS0- 9001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya) y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC- IS0-45001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya).

Ley 1383 DE 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 DE 2002- Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

El Decreto No. 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección: …… 8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente cita en su guía D "¿Qué debe analizar la Entidad estatal en los Documentos del proceso respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales? Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 **no deben** hacer este análisis en las **modalidades de selección** de contratación directa y **de mínima cuantía**". https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf;

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente proceso de contratación de mínima cuantía aplica la obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que **No aplica** la obligatoriedad de los pliegos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El decreto 310 de 2021 en su artículo 1 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al cumplir con esta obligatoriedad, las Entidades estatales pueden satisfacer su necesidad mediante un proceso ágil y transparente. Como se menciona en el punto 5.4 del presente documento, dentro de los acuerdos marco de precios disponibles en la tienda virtual del estado colombiano, no existe alguno relacionado con la contratación de servicios de transporte de materiales y/o personal, transporte de carga y maquinaria amarilla combinados. Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Compra Eficiente, no se evidenció ningún Instrumento de Agregación de Demanda o acuerdo marco de precios que pueda suplir la necesidad de la entidad, transporte de materiales, carga y maquinaria amarilla lo anterior se evidencia en el soporte adjunto donde se realizó la búsqueda por medio de las palabras clave del proceso.



Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cartilla_acuerdos_marco_2025.pdf

Por lo anterior, es pertinente adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables al presente proceso de selección, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

“Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

Por tal motivo, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables a este proceso. Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del manual de contratación numeral 14 – planeación contractual, con el fin de promover la incorporación de criterios ambientales en los bienes y servicios adquiridos en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, se establecen los criterios orientadores y directrices para su implementación por parte del equipo de contratación.

Categorías de compras con criterios sostenibles: Las categorías de compra susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental que deberán ser priorizadas en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Administración Central de Santiago de Cali son los siguientes:

Tabla 10. Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

Categorías	Bienes y/o servicios que incluye
Infraestructura física	● Servicios de construcción de infraestructura física. ● Servicios de remodelación de infraestructura física. ● Servicios de demolición de infraestructura física. ● Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física. ● Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. ● Servicios de diseño de infraestructura física.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (ferretería)	• Luminarias. • Pintura. • Herramientas eléctricas. • Cerámica. • Cemento.
Papelería y útiles de oficina	• Papel • Lápices • Sobres e Manila • Bolígrafos • Carpetas • Adhesivos en barra • Silicona liquida • Marcadores • Notas adhesivas de colores • Perforadoras • Resaltadores
Alimentos y bebidas	• Servicio de catering • Servicio de alimentación y bebidas • Platos cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos (alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	• Detergentes en polvo • Bolsas para la basura • Detergentes líquidos • Jabón líquido para manos • Papel higiénico para cuerpo y manos • Escoba • Recogedor plástico • trapero
Mobiliario	• Mobiliario que contenga estructuras de madera • La instalación y adecuación de mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	• Café • Mezcladores • Vasos • Cucharas • Azúcar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	● Servilletas

Fuente: Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del presente proceso y las actividades a realizar, **NO Aplican** los criterios ambientales sostenibles.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS): son un producto de la revolución de las tecnologías de la informática y las comunicaciones en la era digital. Actualmente, ITS asiste a la operación de las redes de transporte integradas entre caminos, líneas ferroviarias, vías marítimas, puertos y aeropuertos. ITS también ayuda al control de los vehículos que circulan por esas redes y a la planificación eficiente de las operaciones del transporte que usan esos vehículos (incluyendo la planificación particular de viajes y la logística de flotas de vehículos).

Los Sistemas inteligentes de Transporte incluyen un amplio rango de funciones de ayuda al usuario, que van desde una simple información de alerta desde un teléfono móvil hasta sistemas sofisticados de control de tránsito. Para lograr sus funciones, ITS utiliza un amplio rango de tecnologías disponibles, a saber:

- Tecnologías de procesamiento, gestión y archivo de datos.
- Tecnologías de detección.
- Tecnologías de comunicación.
- Tecnologías de difusión de la información.
- Tecnologías de posicionamiento y localización referencial.
- Tecnologías de control vehicular y control del tránsito.
- Tecnologías de pago electrónico.
- Tecnologías de fiscalización y supervisión.

Por el lado de la información, las tecnologías son necesarias para adquirir, procesar y fusionar datos, darles sentido a esos datos y difundir la información a los usuarios – incluyendo al público que está viajando. La información recolectada y procesada puede también ser usada para implementar medidas de gestión y control destinadas a la mejora de la performance de la red. Las tecnologías ITS disponibles también recolectan datos del tránsito y del medioambiente en tiempo real desde el campo y transfieren los datos recolectados a una localización central donde los datos son procesados, fusionados, analizados y utilizados para ayudar en la toma de decisiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al igual que las tecnologías de control, las tecnologías de detección se dividen en dos grupos:

- Tecnologías de detección basadas en la infraestructura, entre las cuales se incluyen a los lazos inductivos, a los detectores no intrusivos (tales como sensores de microondas, infrarrojos, de ultrasonido y acústicos), a los sensores medioambientales y a las cámaras de circuito cerrado de TV (CCTV) – algunas con procesamiento de Imágenes de Video (VIP).
- Tecnologías de detección basadas en el vehículo, entre las cuales se incluyen a los vehículos sonda, a las patrullas policiales, a las patrullas de seguridad vial y a los reportes de los ciudadanos.

El sistema AVL - AUTOMATIC VEHICLE LOCATION: es un dispositivo anexo al GPS en el que es posible conocer, gestionar y administrar los datos específicos de un vehículo tales como: velocidad al conducir en tiempo real, sobre revoluciones, aceleración y frenado bruscos, exceso de velocidad, gasto excesivo de combustible, encendidos y apagados, apertura de puertas, encendido de alarmas, entre otros.

Con esta plataforma, puedes administrar una flota de vehículos desde la distancia a través de dispositivos móviles como el celular, a donde te llegan todos los datos que previamente programaste y de esta manera tomar las decisiones y correctivos necesarios para lograr que la flota sea manejada de una manera preventiva, segura y rentable.

Gracias a este novedoso sistema, se logra un control total sobre el manejo que le están dando a los vehículos que conforman la flota. La precisión y rapidez de los datos que podrá consultar por medio de este sistema serán necesarios para conocer los indicadores de gestión de esta, encontrando los puntos fuertes y a mejorar en su administración.

El servicio de acompañamiento satelital combina la tecnología de GPS con la tecnología AVL. Los datos que se manejan no se trasmiten a través de una red de datos sino a través de una red satelital, que es una plataforma más costosa, pero más segura.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

En este análisis observamos como el Sector de Transporte de carga pesada ha contribuido de manera significativa en la economía del país, a pesar de los diferentes retos que ha tenido que afrontar durante el año 2025, asociados principalmente al aumento del precio del combustible, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transición energética de la flota, la optimización de recursos, la evasión del pago de pasajes, vandalización de la flota, cambio de regulación, entre otros aspectos que han sido de gran influencia en el desarrollo de la operación.

El sector enfrenta nuevos retos y desafíos a nivel global y local, como la reducción de emisiones de CO2, generado por el uso masivo de combustibles fósiles una de las principales causas del calentamiento global; por lo que el componente medioambiental y de sostenibilidad forman parte de la agenda política del Gobierno nacional, así como la posible contingencia energética dado el apagón que podría presentarse en 2026 y el tratamiento y disposición de las baterías implementadas en los vehículos eléctricos.

En la búsqueda de la reducción de costos es imprescindible tomar en cuenta el factor de desarrollo tecnológico como un pilar clave en la estrategia que el sector deberá incluir para un análisis del enfoque hacia el cual la era tecnológica aumenta la productividad de los análisis de datos y pone al sector en un ambiente de innovación.

Al ser un sector indispensable para el funcionamiento y conexión de las ciudades y los países a nivel mundial, cuenta con grandes desafíos, los cuales continúan en la búsqueda de que el transporte y la movilidad aporten al desarrollo sostenible e inclusivo de los países. Algunos de los principales retos son:

- Reducción del impacto climático. “El transporte nacional e internacional ya aporta el 20% de las emisiones globales de Gases Efecto Invernadero. A medida que crecen las poblaciones, las economías y la necesidad de movilidad, las emisiones de GEI del transporte podrían aumentar hasta en un 60% para el 2050 si no se controlan.
- Acceso a una movilidad eficiente, segura y asequible, con una huella climática mucho menor.
- Transporte que impulse el desarrollo humano y la inclusión social, ampliando las alternativas de transporte sostenible especialmente en comunidades vulnerables o de bajos ingresos.
- Seguridad vial. “Más de 1,35 millones de personas pierden la vida anualmente debido a accidentes de tránsito, y el 93% de las muertes se producen en los países en desarrollo”.
- Incorporación de energías renovables en el transporte que se han visto impulsadas significativamente por la subida de precios del combustible y el creciente compromiso de lucha
- contra el cambio climático. Para ello, actualmente la movilidad eléctrica se ha tomado el futuro del transporte a nivel global.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicios de transporte de materiales y/o personal, transporte de carga y maquinaria amarilla conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Hasta la fecha, la Alcaldía de Santiago de Cali **NO** ha desarrollado ningún proceso bajo la modalidad de mínima cuantía orientado a la contratación del servicio de alquiler de maquinaria amarilla con disponibilidad operativa permanente (24/7), requerido para la atención inmediata y eficaz de situaciones de emergencia derivadas de eventos socio naturales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali. En consecuencia, se procede a consultar otros procesos contractuales que respondan a esta necesidad.

A continuación, la tabla N° 11 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el objeto a contratar.

Tabla 11. Relación de los procesos adjudicados por el Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2022	2025
Número de proceso	4163.001.32.1.373-2024	4151.010.32.1.0808-2022	4143.010.32.0751-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6259378;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2991444&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3627528&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true;
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Contratación directa (Urgencia manifiesta)	Contratación directa (Urgencia manifiesta)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Alquiler de maquinaria y vehículos para desarrollar las actividades operacionales en el territorio, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005220.	Alquiler de maquinaria amarilla para la atención de emergencias causadas por el fenómeno de la niña que afectan la infraestructura vial en la zona urbana y rural del distrito especial de Santiago de cali en el marco del decreto distrital no. 4112.010.20.0082 de 2022 -por el cual se declara la urgen	Alquiler de maquinaria amarilla para la atención de emergencias causadas por el fenómeno de la niña que afectan la infraestructura vial en la zona urbana y rural del distrito especial de Santiago de Cali en el marco del decreto distrital no 4112010200680 de 2022 por el cual se declara la urgencia ma.
Valor del contrato	1.200.000.000 COP	$ 499.994.012 COP	500.000.000 COP
Proveedor	CONSORCIO ALQUILER CALI	City G&R SAS	Materiales Y Agregados Emt Sas
Plazo del contrato	6 meses	60 días	11 días
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor correspondiente a los servicios de transporte efectivamente prestados, previo informe del supervisor del contrato en el que	El Distrito de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor correspondiente a los servicios de transporte efectivamente prestados, previo informe del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento a	El Distrito de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor correspondiente a los servicios de transporte efectivamente prestados, previo informe del supervisor del contrato en el que conste

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.	satisfacción del objeto contractual.	el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar La EXPERIENCIA a través de la información consignada en el anexo 5 Experiencia del Proponente, relacionado mínimo un contrato cuyo objeto contractual tenga relación con transporte especial terrestre ejecutados y terminados a la fecha de presentación de la propuesta, inscritos en el RUP y en firme a la fecha de presentación de la misma, expresando su valor en SMMLV y cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, identificado con el código 78111808	Aportar dos (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que el objeto y/o alcance contratado	Acreditar contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre de este proceso, cuyo objeto y/o alcance corresponda al servicio público de transporte especial de pasajeros y su sumatoria sea mínimo el ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presente expresado en SMLMV, identificado con el código 78111800
Códigos UNSPSC	78111808 72141701 78111811	78101800 78111808 72141701 78111811	78111800 78101800 78111808 72141701 78111811
Garantías exigidas	Cumplimiento del 20%. Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 10%. Por el plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio del 20%. Por el plazo del contrato. Seguro de responsabilidad civil, de 200 SMMLV. Por el plazo del contrato.	Cumplimiento del 10%. Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 5%. Por el plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio del 10%. Por el plazo del contrato. Seguro de responsabilidad civil, de 200 SMMLV. Por el plazo del contrato.	Cumplimiento del 20%. Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 5%. Por el plazo del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio del 30%. Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Seguro de responsabilidad civil, de 200 SMMLV. Por el plazo del contrato.

Fuente: Elaboración propia.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Tabla 12. Clasificaciones de bienes y servicios.

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[F] Servicios	72141701	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[14] Servicios de construcción pesada	[17] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	[01] Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	22101509	[22] Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	[10] Maquinaria y equipo pesado de construcción	[15] Maquinaria para trabajo de desmonte	[09] Retroexcavadoras
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	22101526	[22] Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	[10] Maquinaria y equipo pesado de construcción	[15] Maquinaria para trabajo de desmonte	[25] Excavadoras de ruedas
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101505	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[15] Vehículos de pasajeros	[05] Minivans o vans
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101507	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[15] Vehículos de pasajeros	[07] Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101611	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[16] Vehículos de transporte de productos y materiales	[11] Camiones de carga

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

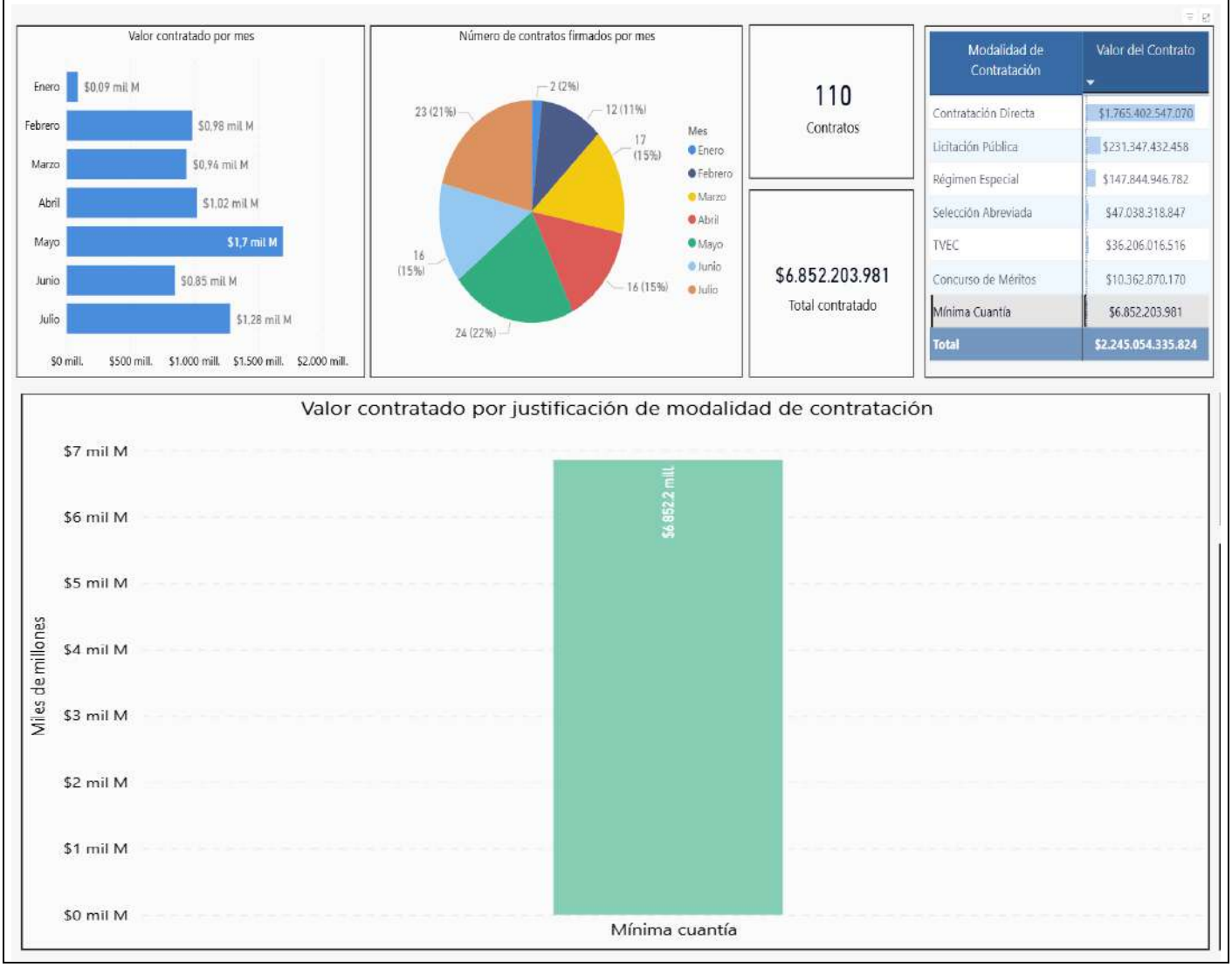


Se realiza el filtro en cuanto al nombre de la entidad y los códigos de clasificación de bienes y servicios, esto con el fin de conocer los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali. Como se puede observar en las gráficas anteriores, se publicaron los siguientes procesos de contratación por la plataforma del SECOP II en el año 2025.

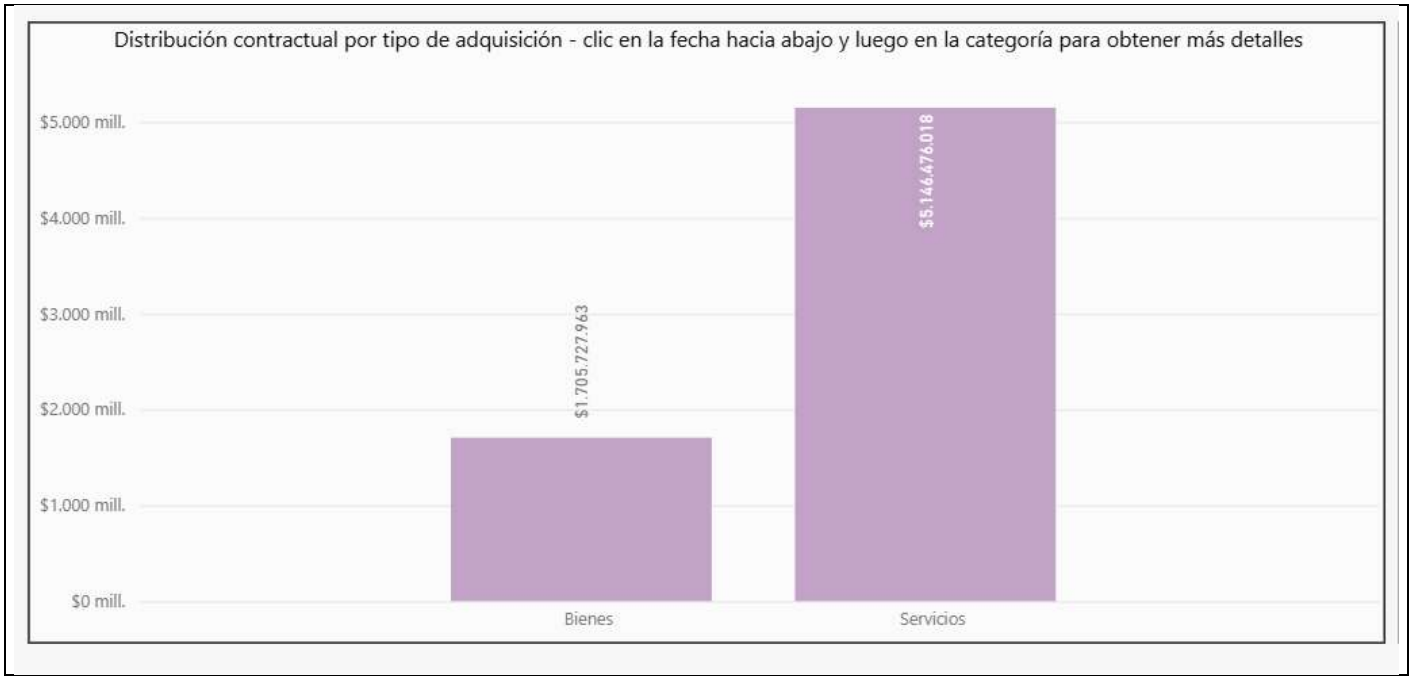
Desde enero del 2025 hasta julio del presente año se han celebrado 21.006 contratos, por valor de $2.245.054.335.824 Billones en total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

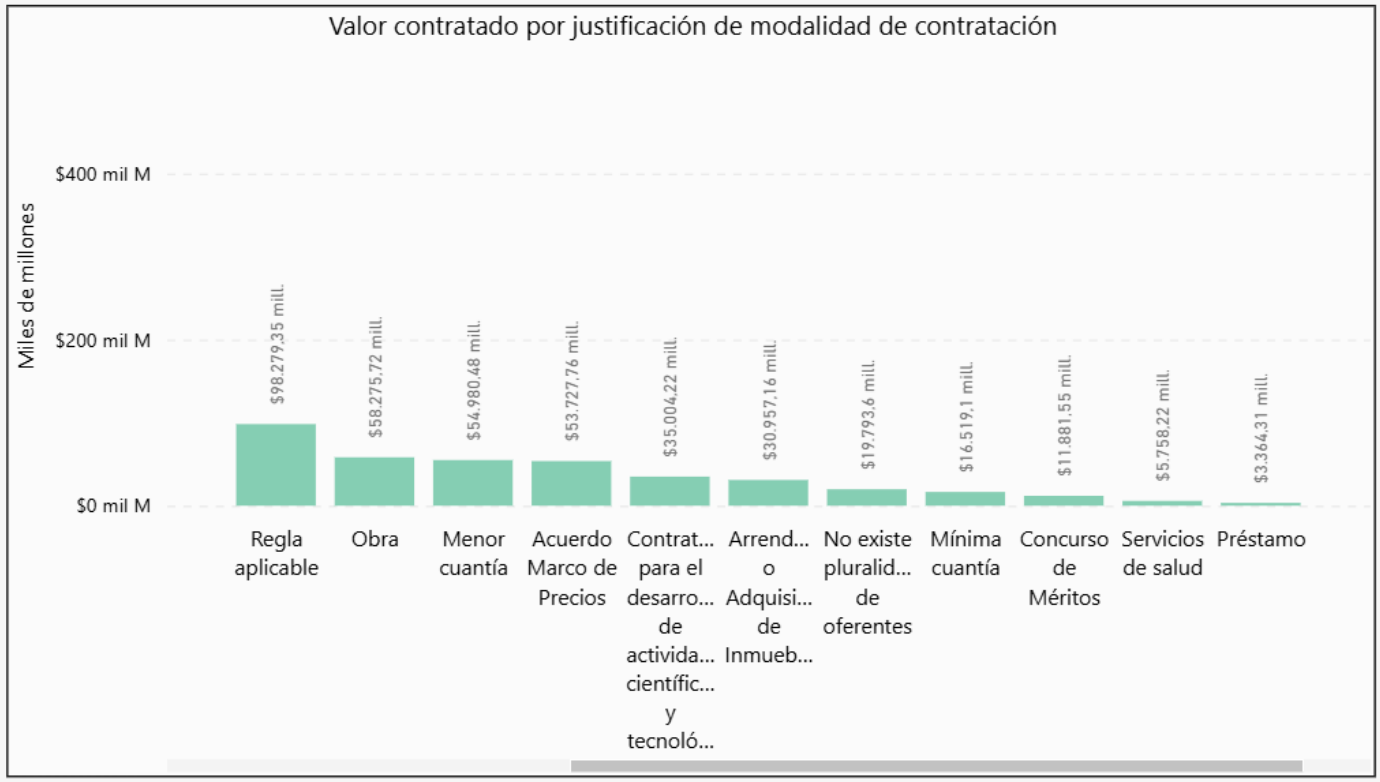
Por la modalidad de mínima cuantía se ha celebrado 110 contratos, por un valor de $6.852.203.981 millones en total.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Microsoft Power BI

Asimismo, se puede evidenciar la selección contratación por las diferentes modalidades que utilizaron para cada de unos de los contratos celebrados por la alcaldía de Santiago de Cali.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 13 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el objeto a contratar:

Tabla 13. Procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2024	2024
Entidad	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA Cundinamarca COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	0074-ARC-CBNL01-2024	MA-MC-013-2024	AMS-CD-15-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE;
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2	1	3
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN CON OPERARIO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA-MOTONIVELADORA PARA ATENDER PUNTOS CRÍTICOS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNICIPALES Y DEMÁS ESTRUCTURAS QUE LO REQUIERAN CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA
Valor del contrato	50.000.000 COP	36.400.000 COP	35.830.141 COP
Proveedor	CONCEPTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS S.A.S
Plazo del contrato	90 días	60 días	3 meses
Forma de pago	Pagos parciales, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor.	Pagos parciales de acuerdo al número de transporte de carga y/o descarga de mobiliario técnico, según cronograma de trabajo que entregue previamente la subdirección técnica.	Pagos mensuales, conforme a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura de servicios, soportes de seguimiento del servicio y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.
Experiencia exigida	Presentar un máximo de 3 contratos reportados en el RUP, la relación de los contratos ejecutados donde el valor de los contratos sea mayor o igual al 80%, del presupuesto oficial asignado a	Acreditar hasta cuatro contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Los contratos aportados deberán corresponder a contratos de objetos y/o alcances similares al objeto del presente	Experiencia mediante MÁXIMO CINCO (03) CONTRATOS, terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

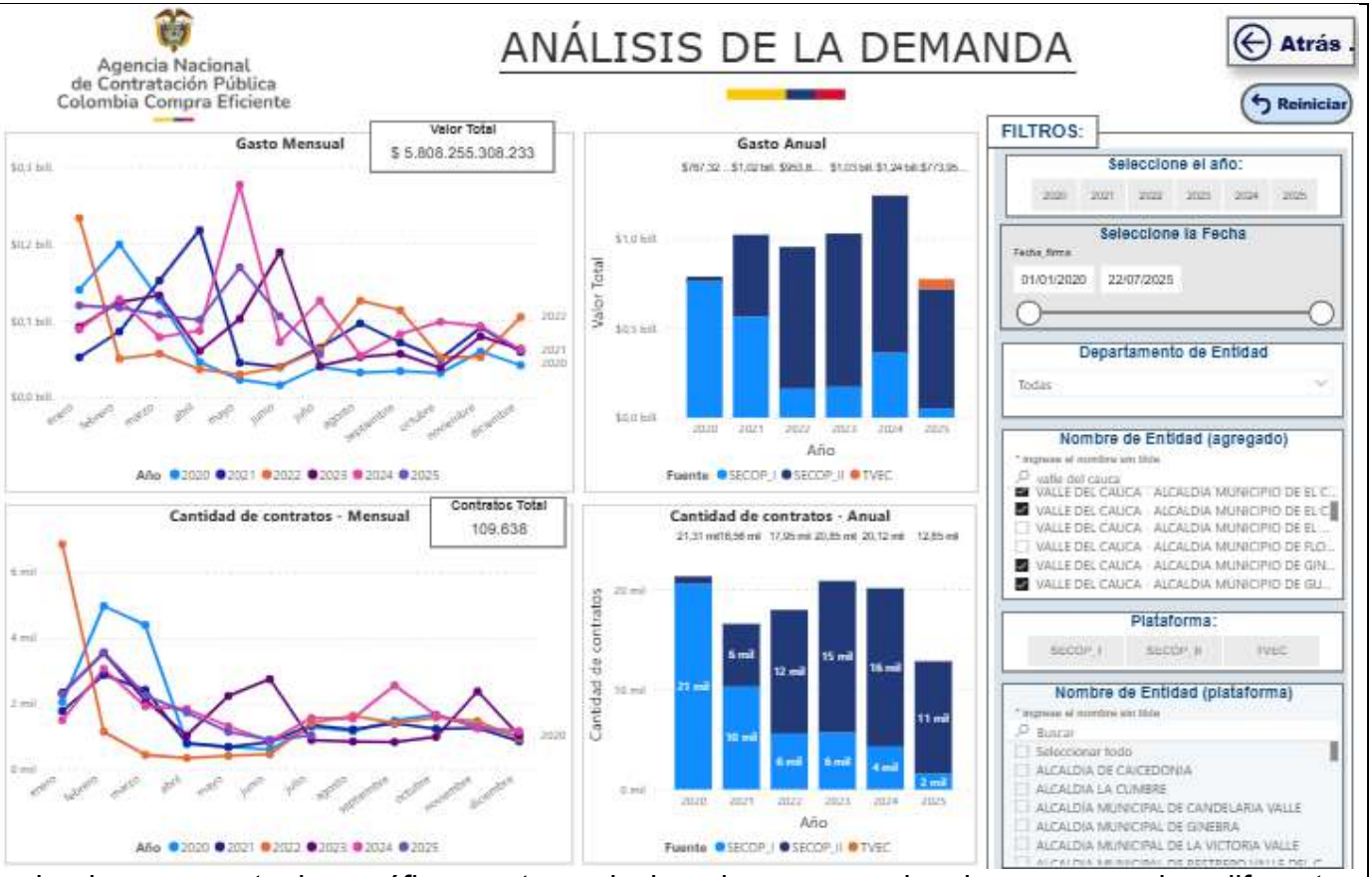
	cada lote. Registrar la clasificación de los códigos de la siguiente manera: Lote uno. Servicio de internet. Código: 81112100	proceso, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el proceso de selección.	
Códigos UNSPSC	81112100	72141700	72141700- Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.
Garantías exigidas	Incumplimiento del contrato del 20% del valor del contrato. Su termino de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. Calidad del servicio del 50% del valor del contrato. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. Responsabilidad civil extracontractual de 200 SMMLV. Por el plazo del contrato.	Cumplimiento del 30% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y seis meses más. Calidad y correcto funcionamiento, del 30% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y seis meses más. Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones del 20% del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual de 200 SMMLV. Por el termino de ejecución del contrato y seis meses más. .	Amparo de cumplimiento. Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Fuente: Elaboración propia.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

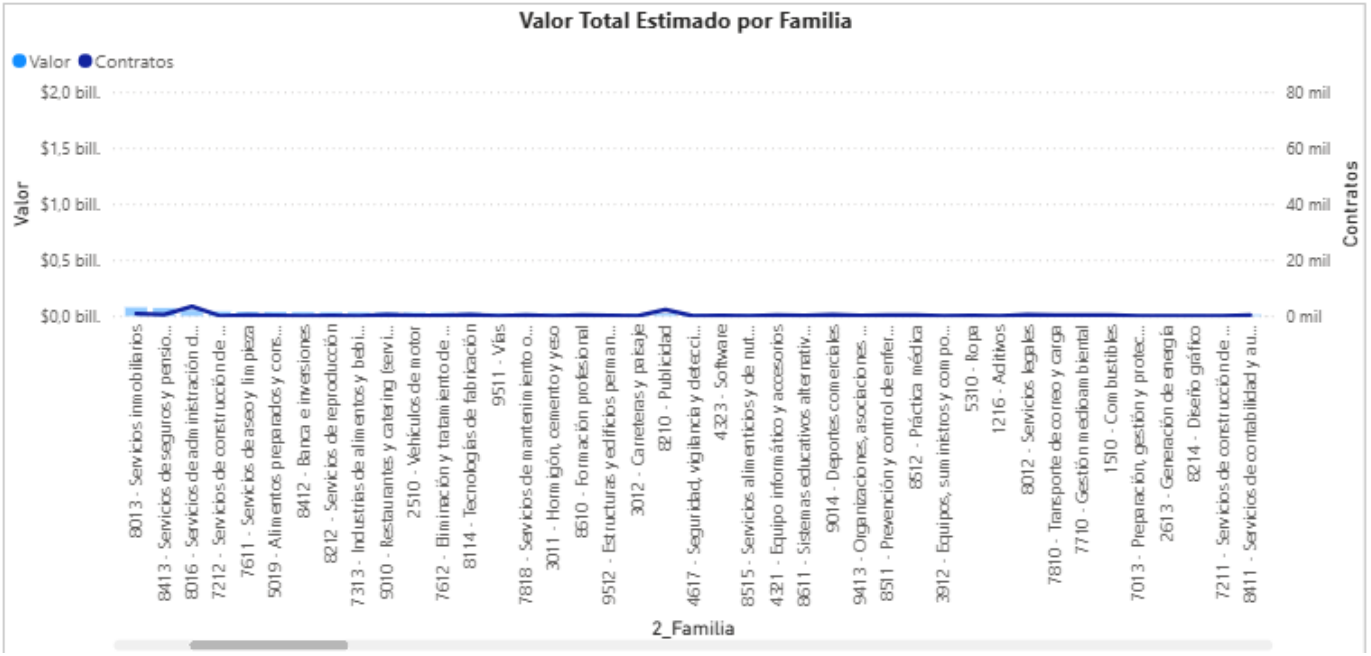
Una vez definido los filtros, se evidencia que el MAE genera una serie de gráficas que permiten realizar un análisis del comportamiento del gasto de otras entidades estatales por gasto mensual, gasto anual por plataforma, cantidad de contratos, valor estimado por proveedor, valor de contratos por proveedor y su ubicación, proveedores plurales, modalidad de contratación, valor estimado por entidad entre otros, como se muestra en los siguientes gráficos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Teniendo en cuenta las gráficas antes relacionadas, se puede observar que las diferentes Entidades Estatales realizan los procesos de contratación por ambas plataformas SECOP I y SECOP II. Se realiza el filtro de acuerdo con los clasificadores de bienes y servicios antes relacionados, y se puede ver que desde el año 2020 hasta la fecha se han realizado 109.638 contratos por valor total de $5.808.255.308.233. en los años 2020, 2022,2023 y 2024 se realizaron más contratos en comparación con las otras vigencias, sin embargo, en el año 2021 es donde se asignó mayor presupuesto para este servicio de transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se puede ver que los proveedores han sido del Distrito capital de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca entre otros. Estos procesos de contratación se han realizado bajo diferentes modalidades, como selección abreviada de subasta inversa, menor cuantía, régimen especial, mínima cuantía etc.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Se puede observar que los procesos realizados por otras Entidades Estatales relacionados anteriormente se han realizado por selección de contratación mínima cuantía.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionados, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de nueve (9) días y el plazo máximo es de cinco (5) meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.
- Presupuesto: De acuerdo con la información recopilada anteriormente, se puede observar que en la mayoría de los procesos se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas que proveen el servicio, lo que permite determinar el presupuesto para tal fin. Pero todos los procesos antes relacionados superan la mínima cuantía.
- Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, se realizan pagos parciales y esto corresponde a los servicios de transporte efectivamente prestados según cronograma de actividades.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, las Entidades Estatales verificaron que el proponente cuente en el RUP con experiencia relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección. Se solicitó en los diferentes procesos copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos consultados anteriormente, se puede evidenciar que los códigos de clasificadores de bienes y servicios a utilizar para este tipo de contratación son los siguientes:

Tabla 14. Códigos de clasificador de bienes y servicios.

Código	Descripción
78111808	Alquiler de vehículos
78101800	Transporte de carga por carretera
78121601	Carga y descarga de mercancías
25101500	Vehículos de pasajeros
25101900	Vehículos especializados o de recreo

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 15. Garantías de procesos de contratación relacionados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y seis meses mas
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por la duración del contrato y tres años mas
Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	10%	Por la duración del contrato y seis meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (Art. 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad Civil Extracontractual que pueda incurrir el contratista	200SMMLV	La duración del contrato y sus prorrogas si las hubiere

Fuente: elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se evidencia que los aspectos técnicos requeridos para cada Entidad Estatal dependen de la necesidad de la misma, es decir, depende los tipos de vehículos, capacidad y cantidad a requerir, así como modelo de circulación, placa pública, y exentos de pico y placa entre otros, se sugiere que este proceso se realice por lotes, ya que se pretende adquirir el servicio de transporte de personal y/o material, con vehículos como camionetas, van y camiones, asimismo, se requiere el alquiler de maquinaria amarilla como excavadora y retroexcavadora.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio de transporte de materiales y/o personal, transporte de carga y maquinaria amarilla.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con los códigos CIIU, se descargó la base de datos e información del sistema de Información Integrada Societario (SIIS) con corte al 2022, con el fin de identificar las entidades registradas por los códigos CIIU seleccionados, como se muestra a continuación:

Tabla 16. Códigos CIIU.

Códigos CIIU	4922 transporte mixto 7710 alquiler y arrendamiento de vehículos automotores 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
Empresas registradas	Código 4921 – 45 entidades registradas Código 4922 – 2 entidades registradas Código 7710 – 36 entidades registradas Código 7730 – 209 entidades registradas
Todo el territorio colombiano	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 17. Relación de empresas.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900547549	805022464	901166801
Razón Social	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA	MISSION PRODUCTIONS	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO
Tipo de organización	SAS	Ltda.	SAS
Ciudad	Bogotá D.C.	Cali	Bogotá D.C.
Código CIIU	7730	7730	4921

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores financieros	Índice de liquidez: 0,06 Nivel de endeudamiento: 0,34 Razón de cobertura: 0 Rentabilidad del patrimonio: 0,07 Rentabilidad del activo: 0,05	Índice de liquidez: 0,75 Nivel de endeudamiento: 0,40 Razón de cobertura: 0 Rentabilidad del patrimonio: -0,68 Rentabilidad del activo: -0,40	índice de liquidez: 0,79 Nivel de endeudamiento: 0,60 Razón de cobertura: 0 Rentabilidad del patrimonio: 0,11 Rentabilidad del activo: 0,04
Indicadores organizacionales	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No Aplica.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

Para el procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las Mipymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

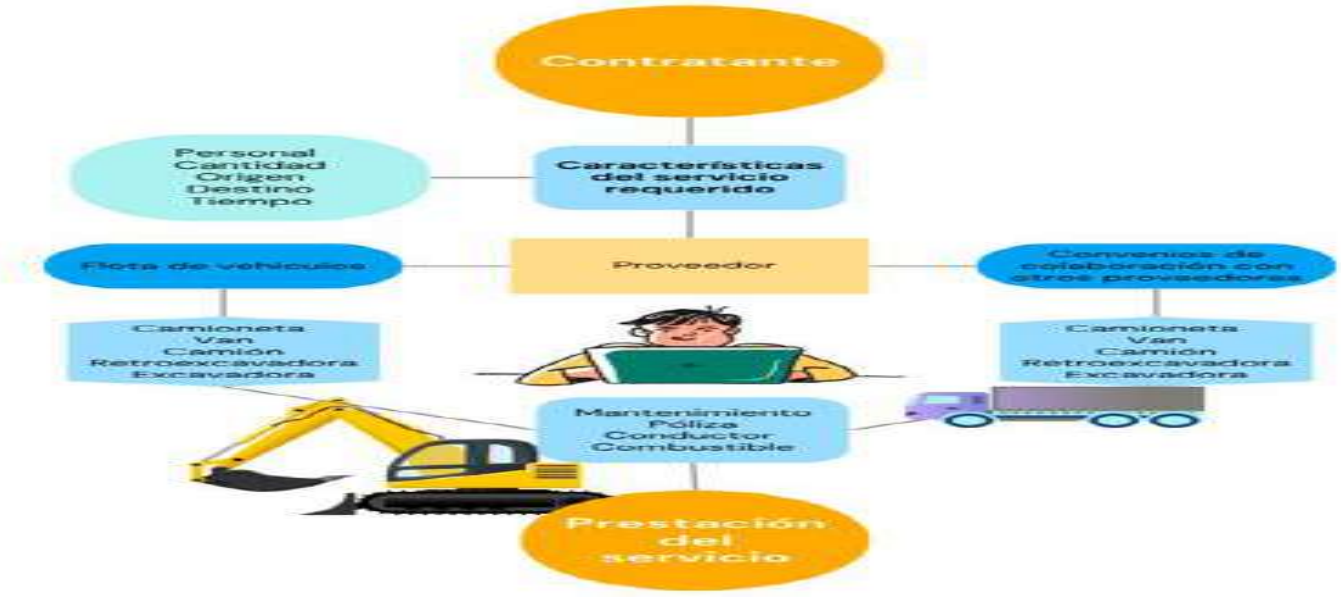
No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Una cadena de suministro de un bien es una secuencia de actividades realizadas por individuos que colaboran en la transformación de insumos para su posterior distribución y comercialización al cliente final. Este concepto es más asociado con empresas de manufactura, sin embargo, en la prestación de servicios esta cadena también tiene gran validez, aunque con particularidades especiales.

En la mayoría de los contratos de prestación de servicios el consumo y la prestación del servicio se dan de manera simultánea, pues los compradores proporcionan los insumos necesarios para que los proveedores presten el servicio en concordancia y de esta manera se mitigan los inconvenientes en la ejecución del contrato y se aumenta la calidad del servicio. En el caso del transporte terrestre de pasajeros los compradores proporcionan las características del personal a transportar, el punto de recogida, la hora de recogida, el punto de llegada, la hora de llegada, el tipo de vehículo requerido y la cantidad de pasajeros a transportar, entre otros. Con esta información el proveedor de servicios de transporte articula sus capacidades con el fin de prestar un servicio de calidad, que cumpla las expectativas del cliente y que tenga un costo adecuado.



Fuente: Elaboración propia.

Las grandes ventajas del servicio de transporte de terrestre, frente a otros medios, son su capacidad de brindar el servicio puerta a puerta, frecuencia, disponibilidad y velocidad. Sin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

embargo, tiene algunas desventajas como capacidad de los vehículos y las condiciones de seguridad de las vías.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Mediante resolución 4350 del 31 de diciembre de 1998, el Ministerio de Transporte estableció la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven como base para la fijación de tarifas de transporte. La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres tomará como base esta metodología pues es el Ministerio de Transporte la autoridad competente en la materia. En ese sentido, la estructura de costos se define de la siguiente manera:

Costos variables: Son aquellos que varían en función de los niveles de prestación del servicio, cuanto más elevada sea la cantidad de servicios de transporte prestados, más elevados serán estos costos.

- Combustible
- Lubricantes
- Llantas
- Mantenimiento
- Salarios y prestaciones
- Servicios de estación

Costos fijos: Son aquellos costos asumidos por la empresa transportadora de manera constante, independientemente del volumen de servicios de transporte que esté prestando.

- Garaje
- Gastos de administración y rodamiento
- Impuestos
- Seguros

Costos de capital: Son aquellos que tienen relación con el costo de la inversión o capitalización de las instalaciones y vehículos.

- Recuperación de capital
- Rentabilidad

Estos costos dependerán de la región del país donde opere la empresa de transporte terrestre de carga. Además de los costos mencionados anteriormente, existen parámetros de operación que inciden en los costos base para fijar las tarifas de transporte de carga, dentro de ellos están los siguientes:

- Kilómetros recorridos con pasajero
- Kilómetros recorridos sin pasajero
- Número de días de prestación del servicio al mes
- Número de servicios prestados durante el día

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Número de pasajeros movilizados por día

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para analizar los posibles oferentes del mercado, y el precio de este, la Secretaría de Gestión del Riesgo, se recibieron 5 cotizaciones, por correo electrónico como se muestra a continuación: **ver anexo 1** adjunto. **ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.**

ITEM	Descripcion del Servicio	Modalidad	SVB INFRAESTRUCTURAS S.A.S		BELTRAN INGENIERIA S.A.S		ARECONSA S.A.S		PAYAPAC S.A.S		INGENIERIA CIVIL ELECTRICA AUTOMATIZACION	
			Precio	Incluye IVA	Precio	Incluye IVA	Precio	Incluye IVA	Precio	Incluye IVA	Precio	Incluye IVA
1	Retroexcavadora Pajarita	Hora	$402.500	Sí	$256.400	NO INDICA	$240.000	SI	$301.452	NO	$290.000	NO
2	Excavadora Oruga 10–15 t	Hora	$345.000		$340.000		$310.000		$358.490		$330.000	
3	Minicargador	Hora	$207.000		$160.000		$140.000		$182.811		$200.000	
4	Volqueta Sencilla	m³	$80.500		$76.900		$75.000		$81.818		$85.500	
5	Botadero Certificado	m³	$20.000		$15.380		$10.000		$9.433		$9.000	
6	Transporte Camabaja (15 t)	Viaje	$3.000.000		$1.709.500		$1.400.000		$1.603.773		$1.500.000	
7	Impuestos	Iva	$770.450		$0		$413.250		$0		$0	
Total general			$4.825.450		$2.558.180		$2.588.250		$2.537.777		$2.414.500	

Hoja de cálculo de Microsoft Excel

Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, con base en las cotizaciones presentadas por cada una de las empresas que respondieron al llamado, se procedió a calcular el precio unitario base promedio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	Descripcion del Servicio	Modalidad	VALOR PROMEDIO PRECIO BASE	
			Precio	Incluye IVA
1	Retroexcavadora Pajarita	Hora	$298.070	NO
2	Excavadora Oruga 10–15 t	Hora	$336.698	
3	Minicargador	Hora	$177.962	
4	Volqueta Sencilla	m³	$79.944	
5	Botadero Certificado	m³	$12.763	
6	Transporte Camabaja (15 t)	Viaje	$1.842.655	
7	Impuestos	Iva	$0	
Total general			$2.748.091	

Hoja de cálculo de Microsoft Excel

Fuente: Elaboración propia.

Observación: El servicio de transporte de carga y pasajeros está excluido del impuesto a las ventas según lo señala el artículo 476 del estatuto tributario en sus numerales 9 y 10. Servicios de transporte excluidos del IVA".

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Así las cosas, con la información recopilada. Se estima que el presupuesto para este proceso llevado a cabo por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres se ha estimado por la suma de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DE PESOS M/CTE ($105.670.231), el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Es importante indicar que con el fin de optimizar los recursos dispuesto por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y considerando que las emergencias que serán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto de atención con los equipos que se dispondrán con la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, se recomienda que este sea adjudicado por la totalidad de los recursos y ejecutado a monto agotable de conformidad a los valores que se establezcan en la oferta económica por el proponente adjudicatario.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Cuadro deducciones y retenciones:

Estampilla pro-Cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro-Hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-Desarrollo-EP:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-Desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Estampilla pro-Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor el Adulto	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de Iva. El pago de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adicciones.
Tasa Pro-deporte	2% Contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT ($154.752.288)

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

El proponente declara haberse cerciorado sobre la magnitud del proceso y su magnitud y que su propuesta contempla todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará; por lo tanto, correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Ver archivo adjunto: **Versión 1 - Anexo Técnico MAJA01.04.01.P001.F003 - REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES OBRAS YO SERVICIOS -** Contratar el servicio de alquiler de maquinaria amarilla con disponibilidad operativa permanente (24/7) para la atención inmediata y eficaz de situaciones de emergencia derivadas de eventos socio naturales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 20074 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

Ver Anexo 2 – Adjunto Matriz de Riesgos.



2025.08.20 Matriz de Riesgo

11. CONCLUSIONES

- El objeto de la contratación a adelantar se encuentra contemplado dentro del sector terciario o de servicios, en lo relacionado con los servicios de alquiler a todo costo de maquinaria amarilla con disponibilidad 24/7. Siendo este un mercado asentado, cuenta con proveedores suficientes para asegurar una efectiva competencia, lo que reduce el riesgo de una declaratoria desierta.

- En cuanto a la modalidad de selección en consideración a lo dispuesto en el numera 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con lo indicado en el primer inciso del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 los contratos que no superen en su presupuesto oficial el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto se llevarán a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía lo cual es aplicable al presente proceso de selección.

- Frente al presupuesto oficial y la forma de pago del negocio jurídico que se derive del proceso de selección se recomienda la suma de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DE PESOS M/CTE ($105.670.231), el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Es importante indicar que con el fin de optimizar los recursos dispuesto por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y considerando que las emergencias que serán objeto de atención con los equipos que se dispondrán con la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, se recomienda que este sea adjudicado por la totalidad de los recursos y ejecutado a monto agotable mediante pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, previo a la presentación de las facturas respectivas y aprobación del supervisor designado de conformidad a los valores que se establezcan en la oferta económica por el proponente adjudicatario.

- Impuestos, deducciones y retenciones los oferentes deberán observar de manera especial lo indicado en el numeral 8.2 del presente documento toda vez que contiene la información que permitirá la confección de propuestas ajustadas a la realidad de conformidad con la normatividad tributaria aplicable a este tipo de negocios jurídicos y de conformidad con la naturaleza y responsabilidades de cada uno de los oferentes.

- Se recomienda que el plazo de ejecución del negocio jurídico que se derive del presente proceso de selección sea de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

- Se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[F] Servicios	72141701	[72] Servicios de edificación, construcción de	[14] Servicios de construcción	[17] Servicios de alquiler o arrendamiento	[01] Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		instalaciones y mantenimiento	pesada	de equipo y maquinaria de construcción	construcción
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	22101509	[22] Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	[10] Maquinaria y equipo pesado de construcción	[15] Maquinaria para trabajo de desmonte	[09] Retroexcavadoras
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	22101526	[22] Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	[10] Maquinaria y equipo pesado de construcción	[15] Maquinaria para trabajo de desmonte	[25] Excavadoras de ruedas
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101507	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[15] Vehículos de pasajeros	[07] Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	25101611	[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	[10] Vehículos de motor	[16] Vehículos de transporte de productos y materiales	[11] Camiones de carga

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso. Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años mas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad de Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a suministrar	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (Art. 2.2.1.2.3.1.5; 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad Civil Extracontractual que pueda incurrir el contratista	200 SMMLV	La duración del contrato y sus prorrogas si las hubiere

- Se recomienda que se tenga en cuenta un personal mínimo requerido, como:

- Conductores, dónde debe contar con una experiencia mínima de dos años en transporte terrestre ya sea para vehículos o maquinaria amarilla. Presentar la licencia de tránsito dependiendo del tipo de vehículo a conducir vigente, sin ningún antecedente disciplinario o judicial y no tener multas pendientes y capacitación en seguridad vial. Presentar hojas de vida y certificados de la experiencia requerida.
- Horarios, según las necesidades del servicio, el contratista deberá tener la disposición de prestar el servicio de transporte las 24 horas del día, así como los sábados, domingos y festivos, excepcionalmente, sin que ello implique un valor adicional, para lo cual se exige además el cumplimiento de las autorizaciones emitidas por autoridad competente para horas de trabajo adicionales. El servicio contratado será por horas o fracción, por tal razón la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres no reconocerá el tiempo utilizado por los conductores del proponente, para su alimentación, aprovisionamiento de combustible, alistamiento de vehículo y el tiempo requerido para desplazarse de su residencia al lugar de trabajo, ni el tiempo de restricción por normas de tránsito. Se pagará por horas o fracción efectivamente laborada, registrada por el funcionario de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en las planillas respectivas.
- Documentos del vehículo, El contratista se obliga a mantener al día los documentos básicos exigibles por la autoridad de tránsito o carreteras como son: Tarjeta de Propiedad, tarjeta de operación, certificado de emisión de gases, seguro obligatorio, extracto de contrato para el conductor, permiso para vidrios polarizados si los hubiere, manifiesto de importación y tarjeta de registro (si aplica), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual etc. Debe exhibirlos cada vez que la Secretaría de Gestión del Riesgo o la autoridad competente lo requiera. En caso de no tenerlos al día debe responder por las sanciones que esto acarree, tanto por las autoridades como las que la Secretaría de Gestión del Riesgo contractualmente disponga. Debe garantizar que el certificado de revisión técnico-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mecánica (en caso en que se requiera) y el SOAT, de todos los vehículos asignados se encuentren vigentes durante toda la vigencia del contrato.

- Criterios de evaluación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con lo indicado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021 el criterio de evaluación corresponderá al menor precio ofrecido que se verificará de conformidad a lo indicado en el anexo denominado Oferta Económica del proceso.
- Criterios diferenciales por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres.

 En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las entidades allí descritas que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia o acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

12. FIRMA RESPONSABLES

WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proyectó: Milton Andrés Balanta Carabalí – Contratista
Revisó: William Andrés Robledo Acosta – Contratista

Anexos:

1. **Anexo Técnico MAJA01.04.01. P001.F003**

2. **Matriz de riesgos**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.